

RESOLUCIÓN 660
(21 de diciembre de 2021)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., la cual queda consignada en el presente acto administrativo.

POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E se compromete a fortalecer las competencias de sus colaboradores, al suministro oportuno de recursos físicos y servicios internos y a evaluar los resultados de cada uno de sus procesos, estableciendo planes de mejoramiento que le permitan atender las necesidades de los usuarios con mayor agilidad y, que conduzcan al logro de los objetivos organizacionales y la satisfacción de las partes interesadas.

OBJETIVO

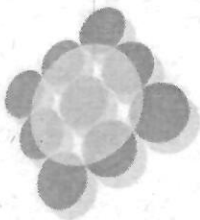
Fortalecer las capacidades de la organización alineando la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos a través de la simplificación, estandarización y optimización, de manera que contribuyan a la mejora de la eficiencia y eficacia a nivel organizacional, generando iniciativas que mejoren el acercamiento entre el Hospital y la ciudadanía en general, obteniendo mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, mejorando la participación ciudadana, fortaleciendo la transparencia en las actuaciones administrativas y creando condiciones de confianza en la entidad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Mejorar los procesos internos que permitan atender las necesidades de los usuarios con mayor agilidad, adecuando las funciones y competencias de los colaboradores
2. Adecuar la operación de la organización en cuanto a la estructura organizacional, el suministro oportuno de recursos físicos y servicios internos
3. Evaluar los resultados de cada uno de los procesos
4. Establecer planes de mejoramiento según las desviaciones

ALCANCE

Aplica a todos los procesos institucionales y demas grupos de interés del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E



**Hospital Departamental Psiquiátrico
Universitario Del Valle E.S.E.**

"Salud Mental para todos con Calidad y Eficiencia"

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 660
(21 de diciembre de 2021)

"POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E."

ESTRATEGIAS

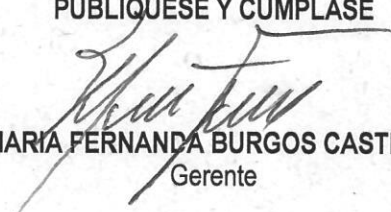
1. Estandarización tanto de trámites como de procedimientos internos.
2. Análisis normativo de cada uno de los componentes del trámite.
3. Mejora de trámites, procesos y procedimientos internos
4. servidores públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los servicios
5. Fortalecer la capacitación y sensibilización en temáticas de eficiencia administrativa y servicio al ciudadano.

ARTÍCULO SEGUNDO: DIVULGACIÓN. Ordénese la publicación y divulgación de la presente política a través de la Profesional de Comunicaciones en los canales internos y externos institucionales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO
Gerente

Revisó: Magali Ramos Calderón - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Helio José Ramirez - Jefe oficina Asesora de Planeación
María Cecilia Valdez - Asesora Control Interno

Proyectó: Gloria Milena Leyton M. Profesional Contratista Planeación